

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE MARZO DE 2008.

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA EN FUNCIONES: D^a. ISABEL CALLEJA HUERTA

SRES. CONCEJALES: D^a CARMEN PALACIO CASQUERO.
D. BENJAMIN FERNANDEZ QUEIPO.
D. ADOLFO GARCIA COCINA.

SRA. SECRETARIA: D^a TERESA RUIZ FERNANDEZ.

En Nava (Asturias), siendo las doce horas, del día 27 de marzo de 2008, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa en funciones y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los señores Concejales arriba reseñados y asistidos por la Secretaria que certifica el acto.

Abierta la Sesión por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaría la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, por el orden que se transcriben, adoptándose los acuerdos que se indican:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No siendo necesaria la lectura del Acta de la Sesión anterior, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de febrero de 2008 (nº 3/2008), por haber sido distribuida entre los Concejales, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Junta desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna observación o sugerencia al Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de febrero, esta Junta acuerda por unanimidad dar su aprobación al Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento el día 29 de febrero de 2008 (nº 3/2008), sin enmiendas.

SEGUNDO.- CONEXIONES A LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO.

2.1.- **D. JOSÉ ANTONIO PANDIELLA GARCÍA** (Exped. 372/08) solicita licencia para conexión a la red general de saneamiento municipal de una vivienda de nueva construcción en La Cabaina-Cezosu (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local

acuerda autorizar la conexión a la red general de alcantarillado municipal de una vivienda de nueva construcción en La Cabaina-Cezosu, Nava, con los condicionantes fijados en el informe de referencia: ***“...debiendo reponer el interesado los desperfectos que pudiera ocasionar en la vía pública con la realización de las obras. Asimismo también deberá solicitar autorización, si hiciera falta, a los propietarios de las fincas afectadas por el paso para realizar dicho enganche.”***

2.3.- **D^a. M^a. ANGELES GONZÁLEZ CUETO** (Exped. 486/08) solicita licencia para conexión a la red general de saneamiento municipal de una vivienda de nueva construcción en Llames Bajo (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda **autorizar la conexión a la red general de alcantarillado municipal de una vivienda de nueva construcción en Llames Bajo, Nava**, con los condicionantes fijados en el informe de referencia: ***“...debiendo reponer el interesado los desperfectos que pudiera ocasionar en la vía pública con la realización de las obras. Asimismo también deberá solicitar autorización, si hiciera falta, a los propietarios de las fincas afectadas por el paso para realizar dicho enganche.”***

TERCERO.- OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA.

3.1.- **D. GUMERSINDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (EXPED. 391/08) SOLICITA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZA DE VERANO, QUE CONSTA DE 6 MESAS Y 24 SILLAS, EN LA PARRILLA LA FIGAR, EN C/LA RIEGA, 15 (NAVA).**

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **autorizar la ocupación solicitada, si bien deberán observarse en su colocación las prescripciones siguientes: “... en todo momento deberá quedar un paso mínimo de un metro para los peatones que por la zona de ocupación se desplacen, no pudiendo ocupar en ningún caso la parte de la calzada destinada a la circulación y estacionamiento de vehículos.”**

3.2.- **D^a. MARÍA BLANCO PÉREZ (EXPED. 392/08) SOLICITA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZA DE VERANO, QUE CONSTA DE 3 MESAS Y 12 SILLAS, EN LA SIDRERÍA VILLA DE NAVA, EN C/LA BARRACA, 7 (NAVA).**

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **autorizar la ocupación solicitada, si bien deberán observarse en su colocación las prescripciones siguientes: “... en todo momento deberá quedar un paso mínimo de un metro para los peatones que por la zona de ocupación se desplacen, no pudiendo ocupar en ningún caso la parte de la calzada destinada a la circulación y estacionamiento de vehículos.”**

3.3.- **D^a. MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ HUERGO (EXPED. 413/08) SOLICITA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZA DE VERANO, QUE**

CONSTA DE 8 MESAS Y 36 SILLAS, EN EL DISCO-BAR TOBOGAN, EN PLAZA DOMINGANES, 13 (NAVA).

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **autorizar la ocupación solicitada, si bien deberán observarse en su colocación las prescripciones siguientes: "... en todo momento deberá quedar un paso mínimo de un metro para los peatones que por la zona de ocupación se desplacen, no pudiendo ocupar en ningún caso la parte de la calzada destinada a la circulación y estacionamiento de vehículos."**

3.4.- D. ANGEL HEVIA ARGÜELLES (EXPED. 418/08) SOLICITA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZA DE VERANO, QUE CONSTA DE 15 MESAS Y 60 SILLAS, EN EL BAR FLORIDA, EN PLAZA MANUEL URIA, 4 (NAVA).

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **autorizar la ocupación solicitada, si bien deberán observarse en su colocación las prescripciones siguientes: "... en todo momento deberá quedar un paso mínimo de un metro para los peatones que por la zona de ocupación se desplacen, no pudiendo ocupar en ningún caso la parte de la calzada destinada a la circulación y estacionamiento de vehículos."**

3.5.- MONSERRAT, S.C. (EXPED. 419/08) SOLICITA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZA DE VERANO, QUE CONSTA DE 4 MESAS Y 16 SILLAS, EN LA PIZZERÍA MONSERRAT, EN C/ LA VEGA, 14 (NAVA).

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **autorizar la ocupación solicitada, si bien deberán observarse en su colocación las prescripciones siguientes: "... en todo momento deberá quedar un paso mínimo de un metro para los peatones que por la zona de ocupación se desplacen, no pudiendo ocupar en ningún caso la parte de la calzada destinada a la circulación y estacionamiento de vehículos."**

3.6.- D. LUIS FRANCISCO NIETO LLERA (EXPED. 420/08) SOLICITA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZA DE VERANO, QUE CONSTA DE 8 MESAS Y 32 SILLAS, EN EL BAR PLAZA, EN PLAZA MANUEL URIA, 11 (NAVA).

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **autorizar la ocupación solicitada, si bien deberán observarse en su colocación las prescripciones siguientes: "... en todo momento deberá quedar un paso mínimo de un metro para los peatones que por la zona de ocupación se desplacen, no pudiendo ocupar en ningún caso la parte de la calzada destinada a la circulación y estacionamiento de vehículos."**

3.7.- SIDRERÍA CASA ANGELON (EXPED. 421/08) SOLICITA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZA DE VERANO, QUE CONSTA DE 4 MESAS Y 16 SILLAS, EN C/ LA BARRACA, 23 (NAVA).

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **autorizar la ocupación solicitada, si bien deberán observarse en su**

colocación las prescripciones siguientes: “... en todo momento deberá quedar un paso mínimo de un metro para los peatones que por la zona de ocupación se desplacen, no pudiendo ocupar en ningún caso la parte de la calzada destinada a la circulación y estacionamiento de vehículos.”

3.8.- D^a. CARMEN MONTES SUAREZ (EXPED. 426/08) SOLICITA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZA DE VERANO, QUE CONSTA DE 1 MESA Y 4 SILLAS, EN LA CAFETERÍA MAYFER, EN C/ COLEGIATA, 25 (NAVA).

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **autorizar la ocupación solicitada, si bien deberán observarse en su colocación las prescripciones siguientes: “... en todo momento deberá quedar un paso mínimo de un metro para los peatones que por la zona de ocupación se desplacen, no pudiendo ocupar en ningún caso la parte de la calzada destinada a la circulación y estacionamiento de vehículos.”**

3.9.- D. JOSÉ LUIS GARCÍA FERNÁNDEZ (EXPED. 427/08) SOLICITA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZA DE VERANO, QUE CONSTA DE 1 MESA Y 4 SILLAS, EN LA CAFETERÍA TATO, EN C/ VILLABONA, 4 (NAVA).

Debido a la obligación de la Sra. Concejala D^a. Carmen Palacio Casquero de abstenerse de participar en la deliberación y votación de este asunto-arts. 76 LBRL, 28 y 29 LRJPAC y 96 ROF- abandona el salón de plenos mientras se delibera y vota el asunto. Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **autorizar la ocupación solicitada, si bien deberán observarse en su colocación las prescripciones siguientes: “... en todo momento deberá quedar un paso mínimo de un metro para los peatones que por la zona de ocupación se desplacen, no pudiendo ocupar en ningún caso la parte de la calzada destinada a la circulación y estacionamiento de vehículos.”**

Terminada la votación, la Sra. Concejala se incorpora a la sesión.

3.10.- D. OSCAR TORIBIO GARCÍA (EXPED. 431/08) SOLICITA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZA DE VERANO, QUE CONSTA DE 5 MESAS Y 20 SILLAS, EN LA CAFETERÍA DAYSE, EN C/ REY PELAYO, 2 (NAVA).

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **autorizar la ocupación solicitada, si bien deberán observarse en su colocación las prescripciones siguientes: “... en todo momento deberá quedar un paso mínimo de un metro para los peatones que por la zona de ocupación se desplacen, no pudiendo ocupar en ningún caso la parte de la calzada destinada a la circulación y estacionamiento de vehículos.”**

3.11.- D^a. NURIA DÍAZ MIGUEL (EXPED. 451/08) SOLICITA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZA DE VERANO, QUE CONSTA DE 4 MESAS Y 16 SILLAS, EN LA CAFETERÍA AVENIDA, EN C/ LA VEGA, 8 (NAVA).

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **autorizar la ocupación solicitada, si bien deberán observarse en su**

colocación las prescripciones siguientes: “... en todo momento deberá quedar un paso mínimo de un metro para los peatones que por la zona de ocupación se desplacen, no pudiendo ocupar en ningún caso la parte de la calzada destinada a la circulación y estacionamiento de vehículos.”

3.12.- D. RICARDO PRIDA MARTÍNEZ (EXPED. 522/08) SOLICITA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZA DE VERANO, QUE CONSTA DE 8 MESAS Y 32 SILLAS, EN LA CAVA DE PRIDA, EN C/ COLEGIATA, 4 (NAVA).

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **autorizar la ocupación solicitada**, si bien deberán observarse en su colocación las prescripciones siguientes: “... en todo momento deberá quedar un paso mínimo de un metro para los peatones que por la zona de ocupación se desplacen, no pudiendo ocupar en ningún caso la parte de la calzada destinada a la circulación y estacionamiento de vehículos.”

3.13.- D^a. M^a. JOSÉ ARGÜELLES ALVAREZ (EXPED. 415/08) SOLICITA OCUPACION DE VÍA PÚBLICA CON UN CONTENEDOR DE OBRA EN LA CALLE LLAMARGÓN, Nº 2 (NAVA).

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **autorizar la ocupación solicitada**, si bien deberán observarse en su colocación las prescripciones siguientes:

- ***La operación de instalación y retirada del contenedor para obras deberá realizarse de modo que no causen molestias a los ciudadanos.***
- ***El contenedor de obras deberá utilizarse o manipularse de modo que su contenido, o parte de él, no se vierta en la vía pública o no pueda ser levantado o esparcido por el viento.***
- ***Al retirar el contenedor, el titular de la licencia de obras deberá dejar en perfectas condiciones de limpieza la superficie de la vía pública afectada por su ocupación.***
- ***El titular de la licencia de obras será responsable del estado de la vía pública, así como de los daños causados en la misma, debiendo comunicarlos inmediatamente a los servicios municipales correspondientes en caso de haberse producido.***
- ***Se situará preferentemente delante de la obra a la que sirve o tan cerca como sea posible.***
- ***Deberá colocarse de modo que no impidan la visibilidad de los vehículos, especialmente en los cruces, respetando las distancias establecidas para los estacionamientos por el Código de la Circulación.***
- ***No podrá situarse en los pasos de peatones ni delante de ellos, ni en los vados, tampoco podrán instalarse en las zonas de prohibición de estacionamiento.***
- ***En ningún caso podrá ser colocado, total o parcialmente, sobre las tapas de acceso de servicios públicos, sobre hidrantes de incendios, alcorques de los árboles, zonas verdes ni, en general, sobre ningún elemento urbanístico cuya utilización pudiera ser dificultada en circunstancias normales o en caso de emergencia.***

- *Se colocará en todo caso, de modo que su lado más largo esté situado en sentido paralelo a la acera o a la línea de la fachada.*
- *Deberá separarse 0,20 m. del bordillo de la acera, de modo que no impidan que las aguas superficiales alcancen y discurran por la corredera hasta el sumidero más próximo.*

3.14.- D. JOSÉ VICENTE ORDÓÑEZ NORIEGA, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PEVIDA (EXPED. 422/08) SOLICITA OCUPACION DE VÍA PÚBLICA CON PLATAFORMA ELEVADORA EN LAS CALLES LUIS ARMIÑÁN Y LA IGLESIA (NAVA).

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **autorizar la ocupación solicitada**, si bien deberán observarse en su colocación las prescripciones siguientes:

- *La operación de instalación y retirada de la plataforma deberá realizarse de modo que no causen molestias a los ciudadanos.*
- *Al retirar la plataforma, el titular de la licencia de obras deberá dejar en perfectas condiciones de limpieza la superficie de la vía pública afectada por su ocupación.*
- *El titular de la licencia de obras será responsable del estado de la vía pública, así como de los daños causados en la misma, debiendo comunicarlos inmediatamente a los servicios municipales correspondientes en caso de haberse producido.*
- *Se situará preferentemente delante de la obra a la que sirve o tan cerca como sea posible.*
- *Deberá colocarse de modo que no impidan la visibilidad de los vehículos, especialmente en los cruces, respetando las distancias establecidas para los estacionamientos por el Código de la Circulación.*
- *No podrá situarse en los pasos de peatones ni delante de ellos, ni en los vados, tampoco podrán instalarse en las zonas de prohibición de estacionamiento.*
- *En ningún caso podrá ser colocado, total o parcialmente, sobre las tapas de acceso de servicios públicos, sobre hidrantes de incendios, alcorques de los árboles, zonas verdes ni, en general, sobre ningún elemento urbanístico cuya utilización pudiera ser dificultada en circunstancias normales o en caso de emergencia.*
- *Se colocará en todo caso, de modo que su lado más largo esté situado en sentido paralelo a la acera o a la línea de la fachada.*
- *Deberá separarse 0,20 m. del bordillo de la acera, de modo que no impidan que las aguas superficiales alcancen y discurran por la corredera hasta el sumidero más próximo.*

3.15.- MONSERRAT, S.C. PIZZERÍA (EXPED. 468/08) SOLICITA PERMISO PARA COLOCAR UNA MAQUINA EXPENDEDORA EN LA VIA PÚBLICA DELANTE DE SU ESTABLECIMIENTO, SITO EN CALLE LA VEGA, 14-BAJO (NAVA).

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, indicar a la solicitante lo siguiente: **Por razones de seguridad**

ciudadana, la máquina no debe estar en su totalidad en la vía pública, por lo que su instalación deberá ser dentro de un local, quedando solo su parte frontal al exterior, para su manipulación por los posibles usuarios. Deberá solicitar la correspondiente licencia de obras para que por la Oficina Técnica municipal se le indiquen las medidas que debe adoptar.

CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.

4.1.- **D. JOSÉ GERARDO SANTIAGO DE LA VEGA** (EXPTE. Nº 82/08) solicita licencia para cerrar finca con paredón en Llames Alto, 39 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **Deberá dejar el camino con un ancho mínimo de 4,5 metros y tendrá una altura máxima de 1,5 metros sobre el terreno en cualquiera de sus lados, pudiendo completarse con verja o alambrada hasta los 2,20 metros. Comunicará por escrito al Ayuntamiento previamente el comienzo de las obras para comprobación de su replanteo.**

4.2.- **D^a. M^a. CARMEN GARCÍA LOSADA** (EXPTE. Nº 76/08) solicita licencia para cambiar cubierta de uralita por teja y revocar paredes de un tendejón, en Pruneda, nº 50 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo, que presente texturas y tonos similares a los de la zona en que se encuentra. Los paramentos exteriores quedarán acabados de colores no disonantes dentro de la zona en que se encuentra.**

4.3.- **D. JOSÉ MANUEL PALACIO FERNÁNDEZ** (EXPTE. Nº 80/08) solicita licencia para rehabilitación de fachada en Pruneda, nº 25 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **los paramentos exteriores quedarán acabados de colores no disonantes dentro del ambiente de la zona en que se encuentra.**

4.4.- **D^a. ISABEL VIGÓN PÉREZ** (EXPTE. Nº 81/08) solicita licencia para hacer chimenea en la parte trasera del bloque 1, piso 2º, en Los Campos-Ceceda (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **utilizará los mismos materiales de fachada o enfoscados que guarden texturas y color armónicos con el edificio.**

4.5.- **D. JAIME BARAGAÑO MARTÍNEZ** (EXPTE. Nº 92/08) solicita licencia para cambiar cristalera en La Colegiata, nº 3-4ºD (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local

acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **la carpintería exteriormente deberá entonar en forma, color y textura con el resto de la exterior del edificio.**

4.6.- **D. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ TASCÓN** (EXPTE. Nº 102/08) solicita licencia para reparar cocina en C/ Grandiella, 3-2ºE (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada.**

4.7.- **D. MIGUEL SOLARES NAREDO** (EXPTE. Nº 103/08) solicita licencia para cambiar azulejo de cocina y dos ventanas en La Vega de Ceceda, nº 4 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **La carpintería exteriormente entonará en forma, color y textura con el resto de la carpintería del edificio.**

4.8.- **D. JOSÉ M^a. CANO RODRÍGUEZ** (EXPTE. Nº 101/08) solicita licencia para poner baldosa en rampa de garaje y en muros de contención y revestir pared de escalera con piedra a cara vista en el Pueblo Asturiano, 36 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **los materiales entonarán en color y textura con los de la zona en que se encuentra.**

4.9.- **D. ABELARDO MORI COSÍO** (EXPTE. Nº 100/08) solicita licencia para abrir zanja en camino para enganchar toma de agua de los vecinos de Campanal (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada únicamente para abrir la zanja, ya que el enganche será objeto de nueva licencia**, con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **repondrá todos los desperfectos ocasionados por dichas obras, de forma que queden acabadas y rematadas según normas y calidades de la buena construcción a buena vista y perfecto uso del camino, respetando cotas actuales.**

4.10.- **D^a. NOELIA GARCÍA ALONSO** (EXPTE. Nº 74/08) solicita licencia para cambiar teja de cubierta de casa y cuadra en Arxel, Llames Bajo (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo, que presente texturas y tonos similares a los de la zona en que está emplazada.**

4.11.- **D^a. CARMEN ALONSO PRUNEDA** (EXPTE. Nº 75/08) solicita licencia para cambiar teja de cubierta de la casa sita en Arxel-Llames Bajo, nº 93 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo,

la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones que figuran el informe de la Oficina Técnica: **se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo, cuyo material y color presente texturas y tonos similares a los de la zona en que se encuentra emplazada.**

4.12.- **D^a. M^a. JOSE ARGÜELLES ALVAREZ** (EXPTE. N^o 87/08), solicita licencia para reformar un baño en C/ Llamargón, 2 – 2^o (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada.**

4.13.- **D. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ** (EXPTE. N^o 77/08) solicita licencia para construir fosa séptica para vivienda en Viobes, 12 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones que figuran en el informe de la Oficina Técnica: **se emplazará a una distancia mínima de 3 metros de colindantes y lo suficiente para resolver en terreno propio la circulación o filtración de las aguas procedentes del pozo filtrante, con el fin de que no viertan a las fincas colindantes.**

4.14.- **D. RODOLFO COLLADA PRUNEDA** (EXPTE. N^o 88/08) solicita licencia para cerrar finca con dos hiladas de bloque y malla tipo jardín, unos 200 metros, en Paraes, n^o 44 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **se trata de cerrar contra linderos con una altura de malla de 1,50 metros.**

4.15.- **D. FLORENTINO BARZANA ALVAREZ** (Expte. N^o 86/08) solicita licencia para cierre de finca contra camino público mediante postes de madera y malla en Brañavieya-La Vega de Ceceda (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **deberá quitar las estacas que ha puesto y ponerlas de forma que quede un ancho mínimo de camino de 4,5 metros y comunicar por escrito al Ayuntamiento previamente el comienzo de las obras, para comprobación de su replanteo y posterior visto bueno.**

4.16.- **D^a. EVA BARDON RUBIERA** (EXPTE. N^o 89/08) solicita licencia para hacer un pilar para instalar cuadro de medida y protección eléctricos sin impedir paso, en la delantera de la casa sita en Monga, 20 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **no impedirá el paso de servidumbre existente.**

4.17.- **D^a. SUSANA GONZÁLEZ GARCÍA** (EXPTE. N^o 78/08) solicita licencia para cambiar teja de cubierta de vivienda en Llames Alto, 5 (Nava). Examinado el

expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo, que presente texturas y tonos similares a los de la zona en que se encuentra.**

4.18.- **D^a. EMMA CANTELI ESCOBIO** (EXPTE. N^o 79/08) solicita licencia para sustitución de alicatados e instalaciones de toda la cocina en calle Teror, n^o 4 - 1^o (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada.**

4.19.- **D^a. SONIA FERRERA, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/GRANDIELLA, 3 (NAVA)** solicita licencia para enganchar las bajantes de dicho edificio a la arqueta principal en la calle Villabona. Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada, ya que no existe red de pluviales en todo el concejo y otros edificios se encuentran conectados.**

4.20.- **D. ALEJANDRO TUÑÓN RODRÍGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE D. AMARO DIEGO ORDÓÑEZ** (EXPTE. N^o 73/08) solicita licencia para azulejar cocina y baño, sustituir techos de escayola y pintar interiores en Sierra, n^o 23 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada.**

4.21.- **D^a. M^a. AZUCENA CESA VIGÓN** (EXPTE. N^o 42/08) solicita licencia para retejar cubierta de vivienda en Miora-Pruneda (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo, que presente texturas y tonos similares a los de la zona en que está emplazada.**

4.22.- **D^a. M^a. LUISA LLAVONA FERNÁNDEZ** (EXPTE. N^o 65/08) solicita licencia para picar y revestir lateral derecho de la vivienda sita en Llames Bajo, n^o 75 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **las medianeras deberán tratarse de igual forma o con materiales que armonicen con las fachadas.**

4.23.- **D. ANTONIO CAMBLOR SUAREZ** (EXPTE. N^o 61/08) solicita licencia para cambiar dos puertas de madera por otras más anchas de chapa, cambiar una viga y revocar el interior de un edificio en Quintana, 32 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada.**

4.24.- **D. BENIGNO ESTRADA RODRÍGUEZ** (EXPTE. N° 70/08) solicita licencia para cambiar cuatro ventanas en C/ Villabona, 4-4ºB (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **La carpintería exteriormente entonará en forma, color y textura con el resto de la carpintería del edificio.**

4.25.- **D^a. M^a. JOSEFA FAYA GONZÁLEZ** (EXPTE. N° 72/08) solicita licencia para cambiar cuatro ventanas en C/ La Vega, 8-4ºB (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **La carpintería exteriormente entonará en forma, color y textura con el resto de la carpintería del edificio.**

4.26.- **D. ALEJANDRO MANUEL CANTELI CANTELI** (EXPTE. N° 66/08) solicita licencia para sustitución de alicatados e instalaciones de toda la cocina en calle Teror, nº 4 -2º (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada.**

4.27.- **D^a. M^a. LUISA GARCÍA FAYA** (EXPTE. N° 62/08) solicita licencia para cambiar teja de cubierta, picar y cargar paredes exteriores y cambiar carpintería exterior en Llames Alto, 5 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo, que presente texturas y tonos similares a los de la zona en que está emplazada. La carpintería exterior podrá ser de madera o perfil metálico lacado. Los paramentos exteriores deberán quedar acabados de colores no disonantes.**

4.28.- **D. JOSÉ EMILIO FERNÁNDEZ CANTELI** (EXPED. N° 63/08) solicita licencia para hacer un porche de 3x5 metros de madera y teja en Llames Bajo, 21 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **la cubierta mantendrá en trazado, tipología y pendientes los criterios del edificio principal, así como el material de cubrición que deberá ser igual en tipología, color y textura del existente.**

4.29.- **D. ANGEL TORGA GONZÁLEZ** (EXPTE. N° 64/08) solicita licencia para retejar y pintar fachada de vivienda en Villamartín Alto, nº 18 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo, que presente texturas y tonos similares a los de la zona en que está emplazada. Los paramentos exteriores deberán**

quedar acabados de colores no disonantes dentro de la zona en que se encuentra.

4.30.- **D. JOAQUIN FONCUEVA ZAPATERO** (EXPED. Nº 60/08) solicita licencia para reparar muro de piedra de unos 18 m. y echar hormigón en la entrada de una finca desde el camino en un tramo de unos 25x3 m. en Pruneda (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **puesto que se trata de una reconstrucción del muro, deberá retirar un mínimo de 50 cm. del borde y su altura máxima será de 1,5 metros medidos de cualquier punto del terreno. Comunicará por escrito al Ayuntamiento el comienzo de las obras para comprobación de su replanteo y posterior visto bueno. Resolverá en terreno propio la circulación de las aguas superficiales procedentes de la lluvia.**

4.31.- **D. FEDERICO NAREDO VILLA** (EXPTE. Nº 45/08) solicita licencia para reparaciones en cocina en edificio sito en El Sol, Ceceda, 16 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada.**

4.32.- **D^a. ANA MARIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** (EXPTE. Nº 41/08) solicita licencia para cambiar pontones y tabla de la galería de un edificio en La Corba, nº 4 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada.**

4.33.- **D^a. CONCEPCIÓN PARAJÓN NORIEGA** (EXPTE. Nº 58/08) solicita licencia para cambiar techo de la cocina de una casa en El Cantu, Fuentesanta (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada.**

4.34.- **D. JUAN FERMÍN SILVA FAYA** (EXPTE. Nº 59/08) solicita licencia para revestir paramentos exteriores laterales y frontal de planta baja con piedra a cara vista en Cuenya, 25 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **la piedra será de calidad, textura y color tradicional, así como su ejecución.**

4.35.- **D^a. OLVIDO CAMBLOR SAN JOSÉ** (EXPTE. Nº 392/07) solicita licencia para reparar cabaña en Ortigosa-Peñamayor, parcela 16 del polígono 153 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **conservará las características, forma y uso propios de una cabaña, sin que tenga nada que ver con una edificación residencial, por lo que se permitirá solamente las actuaciones encaminadas a la conservación y puesta en valor de la cabaña. El material de cubrición será**

de teja cerámica curva roja de texturas y tonos similares a los de las cabañas tradicionales.

4.36.- **D. ISAAC DE LA FUENTE MARCOS** (EXPTE. Nº 67/08) solicita licencia para construir una caseta de aperos de 2x2 metros en La Rasa, Villa, nº 38 (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el informe de la Oficina Técnica: **deberá retirar un mínimo de 3,5 metros de caminos y 3 de colindantes y 50 metros de la carretera nacional. Será a dos aguadas si es exenta y en caso de adosarla al tendejón existente, podrá ser de un agua, resolviéndola como prolongación de la existente. La cubierta será roja y los paramentos exteriores quedarán enfoscados.**

4.37.- **D. JOSÉ ALADINO MONTES RODRÍGUEZ** (EXPTE. Nº 11/08) solicita licencia para hacer cuarto de baño adosado a local existente en Les Praeres, Peñamayor (Nava). Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, **denegar la licencia solicitada, ya que el emplazamiento es en suelo no urbanizable de interés paisajístico y se trata de una ampliación para cuarto de baño, que es un uso prohibido en este tipo de suelo.**

QUINTO.- LICENCIAS DE PARCELACION.

No se adopta ningún acuerdo en el presente punto del orden del día, al no haber solicitudes de licencias de parcelación.

SEXTO.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

6.1.- **D. EMILIANO ALEJANDRE ALONSO** (EXPED. 487/08) SOLICITA LICENCIA CON EFICACIA DIFERIDA PARA CONSTRUIR SEIS VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS EN LOS CAMPOS-CECEDA , SEGÚN MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. ALEJANDRO GARCÍA DÍAZ, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda **conceder la licencia con eficacia diferida solicitada**, con las siguientes condiciones fijadas en los Informes de la Oficina Técnica Municipal:

- Se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color ocre rojizo de formato tradicional.
- La inclinación de la cubierta será del 33%, la relación entre altura y ancho de huecos de vivienda estará comprendida entre 1,2 y 1,6 como regla general.
- Los aleros podrán ser de madera, hormigón o piedra y no podrá exceder de 22 a 8 centímetros de grosor. Los canalones y bajantes serán de cobre, chapa esmaltada o zinc, también de fundición las bajantes.

- Los paramentos exteriores quedarán acabados de colores blanco hueso, ocres en todas sus gamas, sienas claros, grises azulados claros o verdosos. La carpintería exterior será hueso, verde oscuro, gris azulado o rojo marrón oscuro.
- La propiedad deberá resolver y costear su conexión de abastecimiento de agua en el punto que le indique el Ayuntamiento.
- Cualquier cierre de la finca o urbanización de la misma deberá ser solicitado previamente.
- Una vez replanteada la obra, deberá ser solicitada al Ayto. la visita de comprobación, advirtiéndole que en ningún caso podrá estar a menos de 3,5 metros de camino, ni 3 m. de colindantes.
- Deberá presentar los oficios de Dirección de Obra y de Dirección de Ejecución Material de la misma.

La eficacia de esta licencia quedará suspendida y condicionada a la posterior obtención del correspondiente inicio de obras, una vez presentado y aprobado el Proyecto de Ejecución completo. El plazo de validez de esta licencia será de seis meses, caducando a todos los efectos si en dicho tiempo no se solicita en la debida forma el correspondiente permiso de inicio de obras.

6.2.- D. JOSÉ RAMÓN MONTES GARCÍA (EXPT. Nº 48/08) SOLICITA PERMISO DE INICIO DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN GRADÁTILA (NAVA), SEGÚN PROYECTO DE EJECUCION REDACTADO POR LOS ARQUITECTOS D. ALFONSO ALVAREZ CALLEJA Y Dª ANA MASERO GARRIDO, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ASTURIAS.

Examinado el expediente de referencia, vistos los informes obrantes en el mismo y considerando que con fecha 19/11/07 esta Junta de Gobierno Local le concedió licencia con eficacia diferida, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda **conceder la licencia solicitada** con las siguientes condiciones, fijadas en el Informe de la Oficina Técnica: ***“...conceder el inicio de obra solicitado en la mismas condiciones que ha sido concedida la licencia municipal por acuerdo de la Junta de Gobierno de 19/11/07. El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses para su inicio y de 18 para la culminación desde su comienzo.”***

6.3.- D. MANUEL AGUSTÍN ONÍS FORCELLEDO (EXPED.51/08) SOLICITA LICENCIA DE INICIO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PILOÑETA (NAVA), SEGÚN PROYECTO DE EJECUCION REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. ELOY CALVO CARBAJAL, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ASTURIAS.

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo y dado que en sesión de 17 de agosto de 2007 esta Junta de Gobierno Local concedió licencia con eficacia diferida, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda **conceder la licencia solicitada**, con las siguientes condiciones fijadas en el Informe de la Oficina Técnica Municipal:

- Se aconseja que retire un mínimo de 5 metros de camino, para futura ampliación de éste.
- Se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo, que presente texturas y tonos similares a los de la zona.
- Los paramentos exteriores quedarán acabados de colores no disonantes dentro del ambiente de la zona en que se encuentra.
- La propiedad deberá resolver y costear su conexión de abastecimiento de agua y alcantarillado en el punto que le indique el Ayuntamiento.
- Plazo de ejecución de las obras: 6 meses para el inicio y 18 para la terminación desde su comienzo.

6.4.- **D. JESUS KOCINA PALACIO** (EXPED. 437/07) SOLICITA LICENCIA PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN MATAFAME-TRESALI (NAVA), SEGÚN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. MAXIMILIANO DE LA RASILLA BLANCO, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ASTURIAS.

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda **conceder la licencia solicitada**, con las siguientes **condiciones** fijadas en el Informe de la Oficina Técnica Municipal:

- ***Se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo, que presente texturas y tonos similares a los de la zona en que se encuentra.***
- ***La carpintería exterior podrá ser de madera o perfil metálico lacado. No se autoriza el empleo de aluminio anodizado en su color natural.***
- ***Los paramentos exteriores quedarán acabados de colores no disonantes dentro de la zona en que está emplazada.***
- ***Cualquier cierre de la finca o urbanización de la misma, deberá ser solicitada previamente al comienzo de dichas obras.***
- ***Plazo de ejecución de las obras: 6 meses para el inicio y 18 para la terminación desde su comienzo.***

6.5.- **D. JOSÉ ANTONIO VALLÍN HERNÁNDEZ** (EXPED. 56/08) SOLICITA LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LLAMES BAJO (NAVA), SEGÚN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN REDACTADO POR LOS ARQUITECTOS D. ALFONSO ALVAREZ CALLEJA Y D^a. ANA MASERO GARRIDO, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ASTURIAS.

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda **conceder la licencia solicitada**, con las siguientes **condiciones** fijadas en el Informe de la Oficina Técnica Municipal:

- ***Se empleará como material de cubrición la teja cerámica curva o mixta de color rojo, que presente texturas y tonos similares a los de la zona en que se encuentra.***

- **No modificará en ningún caso el emplazamiento de la edificación a menos de 50 metros de FEVE, que es como figura en el proyecto y, a su vez, la distancia exigida por el Reglamento de Ordenación del Transporte Terrestre.**
- **Los paramentos exteriores quedarán acabados de colores no disonantes dentro del ambiente de la zona en que está emplazada.**
- **La propiedad deberá resolver y costear su conexión de abastecimiento de agua y alcantarillado en el punto que le indique el Ayuntamiento.**
- **Cualquier cierre de la finca o urbanización de la misma, deberá ser solicitada previamente al comienzo de dichas obras.**
- **Una vez replanteada la obra, deberá ser solicitada al Ayuntamiento la visita de comprobación.**
- **Plazo de ejecución de las obras: 6 meses para el inicio y 18 para la terminación desde su comienzo.**

6.6.- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. (EXPED. Nº 57/08) SOLICITA LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE UNA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA PARCELA 33 DEL POLÍGONO 123, SITA EN TRAVESEU-PRIANDI (NAVA).

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda indicar al solicitante que deberá tramitar previamente la autorización ante C.U.O.T.A., así como en la Consejería de Medio Ambiente, ya que requiere Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental y trámite según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

6.7.- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. (EXPED. Nº 71/08) SOLICITA LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE UNA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA PARCELA 96 DEL POLÍGONO 30, SITA EN VIOBES (NAVA).

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda indicar al solicitante que deberá tramitar previamente la autorización ante C.U.O.T.A., así como en la Consejería de Medio Ambiente, ya que requiere Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental y trámite según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

SEPTIMO.- OTROS ASUNTOS URBANISTICOS.-

7.1.- D^a. M^a. DEL PILAR MONTES LLAMEDO (EXPTE. 321/08) SOLICITA SUSTITUCIÓN DE BANDAS PARA REDUCCION DE VELOCIDAD DE LOS VEHICULOS, POR DETERIORO DE LAS MISMAS, EN LA CARRETERA DEL PUEBLO DE LA REAL (NAVA).

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda **indicar a la solicitante que no se considera necesario actualmente**

dicho cambio, no obstante, por la Policía Local se realizarán controles de velocidad aleatorios en la zona, al objeto de que se respeten las limitaciones.

7.2.- **D. BENJAMÍN GONZÁLEZ CARBAJAL** (EXPTE. 456/08) SOLICITA PRÓRROGA DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ORIZÓN, AUTORIZADA POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 22 DE MARZO DE 2006.

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda **conceder la prórroga de licencia solicitada**, en los mismos términos en que ha sido autorizada por acuerdo de fecha 22 de marzo de 2006.

7.3.- **D^a. MARÍA LUISA DÍAZ MAÚJO** (EXPTE. 424/08) SOLICITA PRÓRROGA DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA REPONER CUBIERTAS DE CASETA Y ALMACÉN SITOS EN LOS CAMPOS-CECEDA, AUTORIZADA POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2007.

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda **conceder la prórroga de licencia solicitada**, en los mismos términos en que ha sido autorizada por acuerdo de fecha 27 de febrero de 2007.

7.4.- **D^a. INÉS CUETO LOREDO** (EXPTE. 322/08) SOLICITA PRÓRROGA DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA REVESTIMIENTO EN MONOCAPA DE FACHADA DE VIVIENDA EN EL REMEDIO, Nº 8, AUTORIZADA POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 4 DE JULIO DE 2006.

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda **conceder la prórroga de licencia solicitada**, en los mismos términos en que ha sido autorizada por acuerdo de fecha 4 de julio de 2006.

OCTAVO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.-

8.1.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, procede al reconocimiento de obligaciones y aprobación de los siguientes gastos:

<u>FECHA</u>	<u>ACREEDOR</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>
05-03-08	Electricidad Florentino Uría	Acond. Instalac. Eléctricas	7.574´8 €	432-62301
29-02-08	Aglomerados Asfálticos	Obra Campanal	11.400 €	511-210.00
27-02-08	Cas-Per	Andamios Escuela Cesa	6.908´95 €	422-212.00
29-02-08	Cogersa	Recogida residuos	12.585´82 €	442-22700
29-02-08	Cogersa	Tratamiento y Transporte	3.760´76 €	442-227.00
20-02-08	Roberto Vega Ordóñez	Instalaciones Eléctricas Baja Tensión	6.400´01 €	432-62301

Total: 48.630'34 €

8.2.- **D. JUAN MANUEL VIGÓN ARTOS** (EXPED. 467/08) SOLICITA DEVOLUCIÓN PARCIAL DEL IMPORTE DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BASURA CORRESPONDIENTE AL 2º, 3º Y 4º TRIMESTRES DE 2007 EN UNA CUADRA QUE NO POSEE, EN PRIANDI (NAVA).

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda la **devolución del importe indebidamente satisfecho** por el interesado, relativo a las tasas anteriormente mencionadas, que en su conjunto asciende a la **cuantía de 27,96 €**.

8.3.- **D^a. M^a. DOLORES RODRÍGUEZ RINCÓN** (EXPTE. Nº 521/08) SOLICITA REDUCCION DE LA CUOTA TRIBUTARIA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, EN SU DOMICILIO DE C/ LA LAGUNA, Nº 5-3º IZDA. (NAVA).

Examinado el expediente de referencia y vistos los informes obrantes en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda **conceder reducción del 50% de la cuota tributaria de la tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado municipal**.

8.4.- Examinada la **Liquidación del Canon correspondiente al ejercicio 2007**, practicada por la Intervención Municipal, por el volumen de ahorros extraídas durante dicho ejercicio de la **Cantera de “El Enguilu”**, según cubicación presentada por la Ingeniero Técnico en Topografía D^a María Barrios Llano, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda **aprobar la liquidación del canon por importe total de 13.589,67 euros**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA EN FUNCIONES

LA SECRETARIA

